

Anúlase el art 1º x Decreto N° 1579/19

LANUS

16 ABR 2019

DECRETO

N° 1447.

VISTO:

Que a través del Expediente N° S-88.611/2018, el Municipio suscribió Convenio para la Implementación del Servicio de Tarjeta Ciudadana, con “Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.”, sancionado por Ordenanza N° 12.649, de fecha 24/10/2018, y promulgada por Decreto N° 3.998, de fecha 29/10/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0672 de fecha 26/02/2019, se establece, en su Anexo I, el listado de beneficiarios del Servicio de Tarjeta Ciudadana.-

Que habiéndose detectado inconsistencias de los datos de los beneficiarios, en relación a los renglones número 95 y 268; es que se procede a la modificación de los mismos;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1º.-Dese de baja el beneficiario detallado en el renglón N° 268 del Anexo I del decreto N° 0672, de fecha 26/02/2019, de apellido Marichalar, y nombre Natalia Lorena, con DNI N° 23.701.720, a partir del 1 de Marzo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, por la suma total de pesos sesenta mil (\$60.000).

Artículo 2º.-Modifíquese los datos del beneficiario detallado en el renglón N° 95 del Anexo I del decreto N° 0672, de fecha 26/02/2019, de apellido Caria, y nombre Romina Luisa, por el siguiente: Luna, Carla Romina.-

Artículo 3º.-El presente será refrendado por la Sr. Secretario de Desarrollo Humano Lic. Damián Ariel Sala, y por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 4º.-Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL